



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES

RESOLUCIÓN 007

(abril 8 de 2024)

“Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo de los cursos intermedios del ciclo de fundamentación en el área de las Ciencias Naturales en los Programas Académicos de la Facultad”

El Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 16, literal a) del Estatuto Académico (Acuerdo 04 de 1996), y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 04 de junio 22 de 1994 modificó el literal c) del artículo 58 del Estatuto Estudiantil, Acuerdo 027 de 1993, estableciendo que el curso intermedio es aquel que se realiza durante el tiempo comprendido entre dos (2) periodos académicos ordinarios. El Consejo Académico reglamenta los cursos intermedios

Que mediante Resolución 023 de 2011 el Consejo Académico de la Universidad unifica y ratifica la reglamentación de los cursos intermedios regulados en el Acuerdo 020 de 1994 y las demás disposiciones posteriores.

Que mediante Acuerdo 04 del 24 de noviembre de 2021 el Consejo Superior Universitario crea la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que en el artículo sexto (6) Funciones Generales. El Acuerdo 04 de 2021 establece en el literal b) *Definir las políticas y los lineamientos académicos y administrativos de la Facultad* y en el literal f) *...Prestar servicios académicos a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, administrando las asignaturas y cátedras que correspondan al ciclo de fundamentación en Ciencias Matemáticas y Naturales contemplados en los diferentes programas de formación ofrecidos por la Institución.*

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en sesión realizada el 04 de abril, acta No 006 una vez hecha la discusión y análisis sobre la programación de los cursos intermedio para el año 2024, **APROBÓ** por unanimidad emitir el presente acto administrativo, con el fin de garantizar la apertura de cursos intermedios de los espacios académicos que integran el ciclo de fundamentación en el área de las ciencias naturales en todos los programas de la facultad y en los cuales pueda inscribirse cualquier estudiante de la universidad que, cumpliendo los requisitos así lo requiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Los programas académicos de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales priorizarán la oferta y programación de cursos intermedios de los espacios académicos que componen el ciclo de fundamentación en las áreas de Ciencias Naturales y en los cuales pueda



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD

inscribirse cualquier estudiante de pregrado de la Universidad que lo requiera y cumpla con los requisitos para ello.

ARTICULO SEGUNDO. La oferta de los cursos intermedios de los espacios académicos del ciclo de fundamentación en el área de ciencias naturales inicia en el año 2024 y cubre los espacios académicos comunes del área de matemáticas y físicas establecidos en la Resolución 053 de 2011 por el Consejo Académico, así como aquellos que pertenezcan a dicho ciclo en los programas de Química y Biología.

PARAGRAFO PRIMERO. La programación de los cursos intermedios de los espacios académicos del ciclo de fundamentación en el área de las ciencias naturales que oferte la Facultad se hará en todos los casos sobre la proyección de las necesidades y demanda que debe ser presentada para aprobación al Consejo de Facultad, al final de cada periodo académico por los programas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Corresponde a la decanatura de la Facultad establecer el cronograma interno de acuerdo con los calendarios establecidos institucionalmente para la presentación, aprobación de la oferta y elaboración del portafolio de servicios académicos de cursos intermedios que ofrece la Facultad, con el fin de ser difundido oportunamente a toda la institución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en la Sala de Juntas del Consejo de la Facultad de Ciencias matemáticas y Naturales a los ocho (8) días del mes de abril de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS
Presidente Consejo de Facultad

MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS
Secretaria Consejo de Facultad

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Wilson Pinzón Casallas	Decano FCMN	
Revisó:	John Alexander Cárdenas Dimas	CPS Abogado	
Proyectó y elaboró	María Constanza Jiménez Vargas	Secretaria Consejo FCMN	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma respectiva.